

Buenos Aires, *18* de septiembre de 1974.-

Visto el presente expediente N° 164.102/74 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramita el pago a la empresa "I.B.M. World Trade Corporation" del servicio de mantenimiento del equipo de máquinas de contabilidad -por el año 1973- existente en la División Sistematización de Datos de la citada Dirección;

SE RESUELVE:

1°) Declarar de "legítimo abono" la deuda consignada en la factura obrante a fs. 2 y que asciende a la suma total de PESOS: SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS (\$ 62.241,18).-

2°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a disponer su cancelación a la firma "I.B.M. World Trade Corporation", con imputación a la Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase a la mencionada Dirección, a sus efectos.-

MIGUEL ANGEL BERÇAITZ

ES COPIA



CARLOS MARIA BRAVO  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION